



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 686/2025-CI

SALTA, 10 de noviembre de 2025

Expte. N° 95/2025-CI

VISTO:

La Jornada en el marco del Proyecto Institucional "Hacia un Plan Estratégico de Investigación + Desarrollo + Innovación (Plan I+D+i)" aprobado mediante Resolución N° 063/2025-CCI y, particularmente, en la consultoría de SURI Innovación aprobada por Resolución N° 388/2025-CI; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 678/2025-CI se aprueban los gastos de alojamiento para la visita del Dr. Fernando Peirano;

Que se adjunta FBE-0009-00031005, de la empresa Gran Hotel Presidente, CUIT 30-61764943-4, por el monto de \$ 74.400.00 (pesos, setenta y cuatro mil cuatrocientos), correspondiente al alojamiento;

Que mediante nota que obra a fs. 28, se solicita la cobertura de gastos de almuerzo correspondientes a la visita del Dr. Peirano y se solicita que dichos gastos se imputen al fondo SPU;

Que se adjunta FBE-00004-00000403, de la empresa J L SALTA SRL, CUIT 30-71627808-1, por el monto de \$290.100,00 (pesos, doscientos noventa mil cien) correspondiente al almuerzo ejecutivo del día viernes 07 de noviembre;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de FBE-0009-00031005 emitida por la empresa Gran Hotel Presidente, CUIT 30-61764943-4, correspondientes al alojamiento del Dr. Fernando Peirano, por el monto de \$ 74.400.00 (pesos, setenta y cuatro mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de FBE-0009-00031005, de la empresa Gran Hotel Presidente, CUIT 30-61764943-4, correspondientes a los gastos del almuerzo ejecutivo del día viernes 07 de noviembre, por el monto de \$290.100,00 (pesos, doscientos noventa mil cien).



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 686/2025-CI

ARTÍCULO 3°.- Expedir las constancias de retención impositiva en caso de corresponder.

ARTÍCULO 4°.- Imputar los gastos a los fondos asignados por RESOL-2025-734-APN-SE#MCH.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa AL Depto. Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

cnc

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA